Expediente: **770/19**
Carátula: **HERRERA QUINTANA MARY SOL C/ D`AMATO JUAN PABLO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23286811809 - HERRERA QUINTANA, MARY SOL-ACTOR
90000000000 - D´AMATO, JUAN PABLO-DEMANDADO
20341857857 - CARRIZO, ALEJANDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 770/19

H105014695828

JUICIO: HERRERA QUINTANA MARY SOL c/ D`AMATO JUAN PABLO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 770/19.

San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 04/10/2023 realizada por el letrado Patricio Torres: Tengo presente los comprobantes de pago acompañados. Atento a lo solicitado y constancias del expediente, dispongo fijar nuevamente para el día **19/10/2023 a horas 10:00** para que tenga lugar la inspección ocular oportunamente ordenada en el inmueble sito en Pje. José Ignacio Araoz 2089, de esta ciudad.

A tales efectos, ordeno librar mandamiento al Sr. Jefe Oficiales de Justicia, para que proceda a verificar los siguientes puntos: quien habita en dicha vivienda y desde que fecha, interrogando a los habitantes y vecinos de dicha propiedad. Se autoriza a diligenciar la medida al letrado Patricio Torres MP N° 8371, y/o el letrado Nicolás Orellana MP N°9218 y/o la persona que el letrado Torrres designe al efecto.

En dicho mandamiento deberá precisarse que la vivienda en la que deberá llevarse la medida se trata de una casa de dos pisos, de ladrillo a la vista y con portón negro, a la vez que deberá adjuntarse, en formato PDF, la presentación efectuada por el letrado Torres el 20/09/2023 en donde consta la fotografia ilustrativa del domicilio en donde debe ser llevada a cabo la medida. AM

Actuación firmada en fecha 10/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.